



2023/2155(DEC)

23.11.2023

ENMIENDAS

1 - 17

Proyecto de opinión
Romana Tomc
(PE752.904v02-00)

Aprobación de la gestión 2022: Autoridad Laboral Europea
((2023/2155(DEC))

Enmienda 1

Alicia Homs Ginel, Estrella Durá Ferrandis, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, Lina Gálvez Muñoz, Klára Dobrev, Ilan De Basso, Agnes Jongerius

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Observa que el ejercicio 2022 es el **primero** desde que la Autoridad adquirió autonomía financiera (en mayo de 2021) y que la Autoridad se encuentra aún en una fase de crecimiento y solo contará con recursos plenos en 2024; **observa** que el presupuesto de la Autoridad para el ejercicio 2022 **ascendió** a 54 millones EUR (31 millones EUR en 2021)¹; expresa su satisfacción por el hecho de que el presupuesto de la Autoridad para 2022 se ejecutase en un 97 % (95,8 % en 2021); observa, no obstante, con preocupación la elevada cantidad de créditos presupuestarios disponibles de 2022 prorrogada a 2023;

¹ Estas cifras presupuestarias proceden del informe anual del TCE sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2022 y se basan en el total de los créditos de pago disponibles durante el ejercicio.

Enmienda

2. Observa que el ejercicio 2022 es el **primer ejercicio completo** desde que la Autoridad adquirió autonomía financiera (en mayo de 2021) y que la Autoridad se encuentra aún en una fase de crecimiento y solo contará con recursos plenos en 2024; **acoge con satisfacción** que el presupuesto de la Autoridad para el ejercicio 2022 **ascendiese** a 54 millones EUR (31 millones EUR en 2021)¹; expresa su satisfacción por el hecho de que el presupuesto de la Autoridad para 2022 se ejecutase en un 97 % (95,8 % en 2021); observa, no obstante, con preocupación la elevada cantidad de créditos presupuestarios disponibles de 2022 prorrogada a 2023; **destaca la necesidad de seguir garantizando unos recursos humanos y financieros adecuados que permitan a la Autoridad seguir aplicando su programa de trabajo con una tasa muy elevada de finalización de actividades;**

¹ Estas cifras presupuestarias proceden del informe anual del TCE sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2022 y se basan en el total de los créditos de pago disponibles durante el ejercicio.

Or. en

Enmienda 2

Jozef Mihál, Lucia Ďuriš Nicholsonová

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Observa que el ejercicio 2022 es el primero desde que la Autoridad adquirió autonomía financiera (en mayo de 2021) y que la Autoridad se encuentra aún en una fase de crecimiento y solo contará con recursos plenos en 2024; observa que el presupuesto de la Autoridad para el ejercicio 2022 ascendió a 54 millones EUR (31 millones EUR en 2021)¹; expresa su satisfacción por el hecho de que el presupuesto de la Autoridad para 2022 se ejecutase en un 97 % (95,8 % en 2021); observa, no obstante, **con preocupación** la elevada cantidad de créditos presupuestarios disponibles de 2022 prorrogada a 2023;

¹ Estas cifras presupuestarias proceden del informe anual del TCE sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2022 y se basan en el total de los créditos de pago disponibles durante el ejercicio.

Enmienda

2. Observa que el ejercicio 2022 es el primero desde que la Autoridad adquirió autonomía financiera (en mayo de 2021) y que la Autoridad se encuentra aún en una fase de crecimiento y solo contará con recursos plenos en 2024; observa que el presupuesto de la Autoridad para el ejercicio 2022 ascendió a 54 millones EUR (31 millones EUR en 2021)¹; expresa su satisfacción por el hecho de que el presupuesto de la Autoridad para 2022 se ejecutase en un 97 % (95,8 % en 2021); observa **con preocupación**, no obstante, la elevada cantidad de créditos presupuestarios disponibles de 2022 prorrogada a 2023, **que contradice el principio presupuestario de anualidad y podría indicar problemas estructurales en el proceso presupuestario y el ciclo de ejecución.**

¹ Estas cifras presupuestarias proceden del informe anual del TCE sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2022 y se basan en el total de los créditos de pago disponibles durante el ejercicio.

Or. en

Enmienda 3

Lucia Ďuriš Nicholsonová, Jozef Mihál, Dragoș Pîslaru, Max Orville

Proyecto de opinión

Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Valora positivamente la ayuda que ofrece la Autoridad a los Estados miembros y a la Comisión para garantizar una aplicación justa y eficaz de las normas de la Unión en materia de movilidad laboral y seguridad social y para facilitar

Enmienda

4. Valora positivamente la ayuda que ofrece la Autoridad a los Estados miembros y a la Comisión para garantizar una aplicación justa y eficaz de las normas de la Unión en materia de movilidad laboral y seguridad social, para facilitar

una movilidad laboral efectiva en Europa a través de las actividades de la Red Europea de Servicios de Empleo (EURES);

una movilidad laboral efectiva en Europa a través de las actividades de la Red Europea de Servicios de Empleo (EURES) **y para hacer más fácil en la práctica que los ciudadanos y las empresas se aprovechen de los beneficios del mercado interior; acoge con satisfacción, a este respecto, la labor de los cuatro grupos de trabajo de la Autoridad sobre información, inspecciones, mediación y plataforma europea de lucha contra el trabajo no declarado;**

Or. en

Enmienda 4

Alicia Homs Ginel, Estrella Durá Ferrandis, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, Lina Gálvez Muñoz, Klára Dobrev, Ilan De Basso, Agnes Jongerius

Proyecto de opinión

Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Valora positivamente la ayuda que ofrece la Autoridad a los Estados miembros y a la Comisión para garantizar una aplicación justa y eficaz de las normas de la Unión en materia de movilidad laboral y seguridad social **y para facilitar una movilidad laboral efectiva en Europa a través de las actividades de la Red Europea de Servicios de Empleo (EURES);**

Enmienda

4. Valora positivamente la ayuda que ofrece la Autoridad a los Estados miembros y a la Comisión para garantizar una aplicación justa y eficaz de las normas de la Unión en materia de movilidad laboral y **coordinación de la** seguridad social, para facilitar una movilidad laboral efectiva en Europa a través de las actividades de la Red Europea de Servicios de Empleo (EURES) **y para hacer más fácil que los ciudadanos y las empresas se beneficien del mercado interior;**

Or. en

Enmienda 5

Alicia Homs Ginel, Estrella Durá Ferrandis, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, Lina Gálvez Muñoz, Klára Dobrev, Agnes Jongerius

Proyecto de opinión

Apartado 4 bis (nuevo)

4 bis. *Observa que la Autoridad aún no ha alcanzado todo su potencial operativo; recuerda que las actividades de la Autoridad están restringidas debido al carácter voluntario de la cooperación y la participación de los Estados miembros y a su limitado marco jurídico, que le impide llevar a cabo investigaciones por iniciativa propia o abordar la migración laboral procedente de terceros países; pide, por tanto, a la Comisión que presente una propuesta de revisión específica del Reglamento constitutivo de la Autoridad, con vistas a reforzar su mandato y permitirle alcanzar todo su potencial operativo;*

Or. en

Enmienda 6

Jozef Mihál, Lucia Ďuriš Nicholsonová

Proyecto de opinión

Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Destaca que, a finales de 2022, la proporción de trabajadores temporales (expertos nacionales en comisión de servicios y personal interino) en la Autoridad era del 58 %, la más elevada de todas las agencias descentralizadas de la Unión; pide la conversión de algunos de los puestos de expertos nacionales en comisión de servicios en puestos de agentes temporales con el fin de responder a la necesidad de una plantilla adecuada para que la Autoridad pueda seguir cumpliendo su misión; observa que la elevada dependencia de trabajadores temporales hace que exista permanentemente una elevada rotación de personal, con el consiguiente riesgo de

Enmienda

5. Destaca que, a finales de 2022, la proporción de trabajadores temporales (expertos nacionales en comisión de servicios y personal interino) en la Autoridad era del 58 %, la más elevada de todas las agencias descentralizadas de la Unión; pide la conversión de algunos de los puestos de expertos nacionales en comisión de servicios en puestos de agentes temporales con el fin de responder a la necesidad de una plantilla adecuada para que la Autoridad pueda seguir cumpliendo su misión; observa que la elevada dependencia de trabajadores temporales hace que exista permanentemente una elevada rotación de personal, con el consiguiente riesgo de

deterioro del acervo de experiencia (conocimientos especializados, redes de contactos creadas con las partes interesadas), algo que podría afectar negativamente a las capacidades operativas de la Autoridad; **observa** que una elevada rotación del personal también puede afectar a la continuidad de las actividades;

deterioro del acervo de experiencia (conocimientos especializados, redes de contactos creadas con las partes interesadas), algo que podría afectar negativamente a las capacidades operativas de la Autoridad; **señala** que una elevada rotación del personal también puede afectar a la continuidad de las actividades **y perjudicar el rendimiento general de la Autoridad.**

Or. en

Enmienda 7

Alicia Homs Ginel, Estrella Durá Ferrandis, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, Lina Gálvez Muñoz, Klára Dobrev, Agnes Jongerius

Proyecto de opinión

Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Destaca que, a finales de 2022, la proporción de trabajadores temporales (expertos nacionales en comisión de servicios y personal interino) en la Autoridad era del 58 %, la más elevada de todas las agencias descentralizadas de la Unión; pide la conversión de **algunos** de los puestos de expertos nacionales en comisión de servicios en puestos de agentes temporales con el fin de responder a la necesidad de una plantilla adecuada para que la Autoridad pueda seguir cumpliendo su misión; observa que la elevada dependencia de trabajadores temporales hace que exista permanentemente una elevada rotación de personal, con el consiguiente riesgo de deterioro del acervo de experiencia (conocimientos especializados, redes de contactos creadas con las partes interesadas), algo que podría afectar negativamente a las capacidades operativas de la Autoridad; observa que una elevada rotación del personal también puede afectar

Enmienda

5. Destaca que, a finales de 2022, la proporción de trabajadores temporales (expertos nacionales en comisión de servicios y personal interino) en la Autoridad era del 58 %, la más elevada de todas las agencias descentralizadas de la Unión; pide la conversión de **quince** de los puestos de expertos nacionales en comisión de servicios en puestos de agentes temporales con el fin de responder a la necesidad de una plantilla adecuada para que la Autoridad pueda seguir cumpliendo su misión; observa que la elevada dependencia de trabajadores temporales hace que exista permanentemente una elevada rotación de personal, con el consiguiente riesgo de deterioro del acervo de experiencia (conocimientos especializados, redes de contactos creadas con las partes interesadas), algo que podría afectar negativamente a las capacidades operativas de la Autoridad; observa que una elevada rotación del personal también puede afectar a la continuidad de las

a la continuidad de las actividades;

actividades;

Or. en

Enmienda 8
Marc Botenga

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Observa con preocupación que el Tribunal señaló insuficiencias en los procedimientos de contratación pública; pide a la Autoridad que siga mejorando sus procedimientos de contratación pública garantizando el pleno respeto de las normas aplicables para lograr la optimización de recursos;

Enmienda

6. Observa con preocupación que el Tribunal señaló insuficiencias en los procedimientos de contratación pública; pide a la Autoridad que siga mejorando sus procedimientos de contratación pública garantizando el pleno respeto de las normas aplicables para lograr la optimización de recursos ***a la vez que predica con el ejemplo aplicando la cláusula social de la vigente Directiva sobre contratación pública de la Unión para garantizar que las empresas que reciban fondos de la Unión deban cumplir todas las obligaciones aplicables en los ámbitos de la legislación medioambiental, social y laboral establecidas por el Derecho de la Unión, el Derecho nacional o los convenios colectivos, o por las disposiciones internacionales aplicables en materia medioambiental, social o laboral;***

Or. en

Enmienda 9
Romana Tomc

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Observa con preocupación que el

Enmienda

6. Observa con preocupación que el

Tribunal señaló insuficiencias en los procedimientos de contratación pública; pide a la Autoridad que siga mejorando sus procedimientos de contratación pública garantizando el pleno respeto de las normas aplicables para lograr la optimización de recursos;

Tribunal señaló insuficiencias en los procedimientos de contratación pública, **habiéndose adjudicado un contrato a un licitante cuya oferta financiera superaba el presupuesto máximo en más del 100 %**; pide a la Autoridad que siga mejorando sus procedimientos de contratación pública garantizando el pleno respeto de las normas **y reglamentos financieros** aplicables para lograr la optimización de recursos

Or. en

Enmienda 10

Lucia Āuriš Nicholsonová, Jozef Mihál, Max Orville

Proyecto de opinión

Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Observa con preocupación que el Tribunal señaló insuficiencias en los procedimientos de contratación pública; pide a la Autoridad que siga mejorando sus procedimientos de contratación pública garantizando el pleno respeto de las normas aplicables para lograr la optimización de recursos;

Enmienda

6. Observa con preocupación que el Tribunal señaló insuficiencias en los procedimientos de contratación pública, **en particular en lo que respecta a la legalidad y regularidad de las operaciones**; pide a la Autoridad que siga mejorando sus procedimientos de contratación pública garantizando el pleno respeto de las normas aplicables para lograr la optimización de recursos;

Or. en

Enmienda 11

Alicia Homs Ginel, Estrella Durá Ferrandis, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, Lina Gálvez Muñoz, Klára Dobrev, Ilan De Basso, Agnes Jongerius

Proyecto de opinión

Apartado 7

Proyecto de opinión

7. **Lamenta** que el Tribunal **detectara**

Enmienda

7. **Toma nota de** que el Tribunal

deficiencias sistemáticas en los sistemas de gestión y control de la Autoridad y pide a la Autoridad que **aborde** estas deficiencias;

detectó deficiencias sistemáticas en los sistemas de gestión y control de la Autoridad, **en particular en relación con el pago de dietas diarias y mensuales a los expertos nacionales en comisión de servicios y a los funcionarios de enlace nacionales; reconoce que la Autoridad ha reforzado la gestión y el control del expediente de los expertos nacionales en comisión de servicios en relación con los controles ex ante y ex post**, y pide a la Autoridad que **siga abordando** estas deficiencias;

Or. en

Enmienda 12
Marc Botenga

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión

7. Lamenta que el Tribunal detectara deficiencias sistemáticas en los sistemas de gestión y control de la Autoridad y pide a la Autoridad que aborde estas deficiencias;

Enmienda

7. Lamenta que el Tribunal detectara deficiencias sistemáticas en los sistemas de gestión y control de la Autoridad y pide a la Autoridad que aborde estas deficiencias; **observa que la Autoridad figura entre las agencias que todavía no han establecido un plan institucional para responder a las crisis climática y energética, y pide a la Autoridad que elabore dicho plan para mejorar la eficiencia energética y la neutralidad climática de sus operaciones;**

Or. en

Enmienda 13
Jozef Mihál, Lucia Ďuriš Nicholsonová

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión

7. Lamenta que el Tribunal detectara deficiencias sistemáticas en los sistemas de gestión y control de la Autoridad y pide a la Autoridad que aborde estas deficiencias;

Enmienda

7. Lamenta que el Tribunal detectara deficiencias sistemáticas en los sistemas de gestión y control de la Autoridad y pide a la Autoridad que aborde estas deficiencias; ***acoge con satisfacción el reconocimiento por parte de la Autoridad de las observaciones del Tribunal y su compromiso de abordar con celeridad estas deficiencias;***

Or. en

Enmienda 14
Romana Tomc

Proyecto de opinión
Apartado 7 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 bis. Observa que la Autoridad aún no ha establecido un plan institucional para mejorar la eficiencia energética y la neutralidad climática de sus operaciones;

Or. en

Enmienda 15
Marc Botenga

Proyecto de opinión
Apartado 7 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 bis. Pide a la Autoridad que establezca los procedimientos, las medidas y la formación para el personal necesarios para garantizar una salud y seguridad adecuadas en el lugar de trabajo;

Or. en

Enmienda 16
Marc Botenga

Proyecto de opinión
Apartado 8

Proyecto de opinión

8. Hace hincapié en que, a pesar de que la Autoridad se ha creado en circunstancias difíciles, el personal está muy comprometido; subraya, no obstante, que el personal necesita apoyo en el ámbito de los recursos humanos;

Enmienda

8. Hace hincapié en que, a pesar de que la Autoridad se ha creado en circunstancias difíciles, el personal está muy comprometido; subraya, no obstante, que el personal necesita apoyo en el ámbito de los recursos humanos; ***destaca que el acceso a la asistencia sanitaria sigue suponiendo un reto; pide, por lo tanto, a la dirección que ayude al personal a acceder al sistema de salud local;***

Or. en

Enmienda 17
Lucia Ďuriš Nicholsonová, Jozef Mihál, Dragoș Pîslaru, Max Orville

Proyecto de opinión
Apartado 8 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

8 bis. Anima a la Autoridad a que desarrolle una cooperación activa con otras agencias y a que informe periódicamente al Parlamento Europeo sobre los progresos realizados.

Or. en